

RESOLUCION N° 501

San Juan Bautista Misiones, 02 de octubre de 2025

VISTA: El acta N° 47 de fecha 02 de octubre de 2025 de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 476469, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de Sección Interina de Contrataciones, C.P. Alba Olavarrieta, por Nota Sub U.O.C. N° 184/2025 de fecha 02 de octubre de 2025, solicita la autorización para el Llamado de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS", ID N° 476469, como, asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria". -----

POR TANTO,


EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES RESUELVE:

- Art. 1°:** AUTORIZAR la realización del llamado de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS", ID N° 476469, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----
- Art. 2°:** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS", ID N° 476469, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----
- Art. 3°:** AUTORIZAR al Departamento Administrativo – Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----
- Art. 4°:** ANOTAR, registrar, notificar. -----



Ante mí:


Lidia Valezuela Vázquez
Secretaría


Abg. Victor Joel Paredes
Vice Presidente 1°


Abg. Mirian De Jesus Jacquet
Vice Presidente 2°


Abg. Avelina Torres Villalba
Presidenta